

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Informe para renovación de patente de alcoholes

Última actualización: 28 mayo, 2013

Descripción

Descripción:

Trámite para renovar patente de alcoholes que debe efectuarse en las respectivas Municipalidades, las cuales resolverán previo informe favorable de la Prefectura de Carabineros territorialmente comprometida.

En que consiste:

Solicitud oportuna del informe, requerido para la renovación de la patente de alcoholes

¿A quién está dirigido?

Clubes, Centros o Círculos Sociales con personalidad jurídica, para habilitar el expendio de bebidas alcohólicas en sus casinos, que cumplan con los siguientes requisitos:

Ser un Club, Centro o Círculo con Personalidad Jurídica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los Directivos de los Clubes, Centros o Círculos Sociales deben presentar los siguientes antecedentes:

- Solicitud de la entidad, firmada por el Presidente y Secretario o por el representante legal.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, en original, correspondiente al año para el cual se solicita la patente, no aceptándose fotocopias o notariales de la misma..

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

El trámite debe efectuarse en las respectivas Municipalidades, las cuales resolverán previo informe favorable de la Prefectura de Carabineros territorialmente comprometida.

El resultado del trámite será: Autorización (Carabineros de Chile)